

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 3741,
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

03 OCT. 2011

VISTOS: La Ley 18.695, el artículo 48° del Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que este Municipio reconoció mediante Decreto Exento N° 1649 de 2011, el primer bienio de experiencia docente a Don Carlos Ramos Volta, profesor del Liceo "Portal de La Cisterna", a contar del 03 de abril de 2009, fecha en que completó dos años de experiencia docente.

2.-Que este profesional dejó de prestar servicio docente en este Municipio el 28 de febrero de 2010 y se reincorporó como tal a contar del 26 de julio de 2010.

3.-Que por lo anterior y, efectuado el cálculo correspondiente, se concluye que este profesional ya ha completado un nuevo bienio de experiencia docente, y

DECRETO :

1.-RECONOCESE a Don CARLOS RAMOS VOLTA, cédula identidad N° 12.038.422-8, profesor del Colegio "Portal de La Cisterna" el derecho a percibir su segundo (2°) bienio de experiencia docente, por haber acumulado cuatro años servidos como tal a contar del 31 de agosto de 2011.

2.-Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo consignado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO

JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
JEFE DEPTO. ORDEN DEL SR. ALCALDE



RFF/POF/MTG/EVM/fjr

